

# PRIMERA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

*Posted on 21/05/2020 by Naider*



## PRIMERA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

**Tras varios intentos fallidos de aprobación, un nuevo anteproyecto de Ley de Cambio Climático avanza en el camino hacia su aprobación definitiva**

naider

Tras varias iniciativas e intentos de aprobación de una Ley de Cambio Climático estatal, parece que la planteada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico será la definitiva. El Consejo de Ministras ha dado el visto bueno a la Ley de Cambio Climático que busca descarbonizar la economía y la sociedad española para el año 2050. También busca hacerlo de manera justa permitiendo que las personas más vulnerables puedan adaptarse a los cambios.

Dichos cambios son:

- **CIUDADES CON BAJAS EMISIONES**

Todos los municipios con más de 50.000 habitantes tendrán que delimitar zonas de bajas emisiones para antes del 2023. Los territorios insulares también se ven afectados por esta medida.

- **MOVILIDAD NO CONTAMINANTE**

Para 2050 el total del parque de turismos y vehículos ligeros comerciales tiene que ser eléctrico o de hidrógeno. La terminología utilizada es: emisiones cero por km. Es decir que su combustible no emita emisiones de gases de efecto invernadero directamente a la atmósfera.

## • **IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Se reforzará la financiación destinada a investigar y paliar las consecuencias del cambio climático, así como a hacer al país menos vulnerable a los impactos. La adaptación al cambio climático será obligatoria en la planificación y en la gestión del desarrollo urbano, la edificación y en las infraestructuras de transporte.

## • **ENERGÍA LIMPIA**

Se establece que el mix eléctrico deberá ser 100% renovable en 2050. Para el 2030 esa cifra tendrá que alcanzar el 70%. Asimismo, se tendrá que mejorar la eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía primaria en un 35%.

## • **CAÍDA DE LAS EMISIONES**

Para el año 2050 se tiene que alcanzar la neutralidad CO<sub>2</sub>, es decir el total de emisiones de gases de efecto invernadero que se emitan a la atmosfera tendrán que ser igual o menores a la capacidad de absorberlas por los espacios vegetados que existen en todo el estado. A modo de objetivo intermedio, para alcanzar este último, en el 2030 las emisiones tendrán que haberse reducido en un 20% respecto a lo que se emitieron en 1990.

## • **SEGUIMIENTO CONTINUADO**

Para lograr que estos objetivos se materialicen se irán aprobando progresivamente los Planes Nacionales de Energía y Clima (PINEC). EL primero ya está listo y enviado a la Comisión Europea, el INEC 2021-2030. En el se presenta un objetivo de reducción de emisiones para la década algo más ambicioso, de un 23% respecto a las emisiones de 1990. También se espera alcanzar un mix eléctrico con un 42% de procedencia renovable, duplicando la cifra actual.

## • **TRANSICIÓN JUSTA**

Se incluye un objetivo socioeconómico transversal a todas estas medidas, este es el fomento de la actividad económica y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores en la transición hacia un desarrollo bajo en carbón buscando ordenar los ceses de actividad de las centrales térmicas de generación.

**There are no comments yet.**